

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

### CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1°.**-Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Mojones Sud Los Algarrobos, del Departamento Villaguay de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

**NOROESTE:** por ruta Nacional N° 127, desde el vértice 1 ( $31^{\circ}28'21.74''S$ ;  $59^{\circ}34'23.94''O$ ) hasta intersección con el Arroyo Corrales en el vértice 2 ( $31^{\circ}23'33.27''S$ ;  $59^{\circ}25'43.50''O$ ), siendo coincidente con el límite departamental y lindando, en parte, con la Comuna de Sir Leonard y, en parte, con una zona sin jurisdicciones locales perteneciente al distrito Alcaraz 1ro del departamento La Paz.

**NORESTE:** por el cauce del Arroyo Corrales, desde el vértice 2 hasta su confluencia con el Arroyo Adivino en el vértice 3 ( $31^{\circ}29'17.06''S$ ;  $59^{\circ}16'30.90''O$ ), lindando con el Centro Rural de Población de Colonia Adivino. Continúa por el cauce del Arroyo Mojones, desde el vértice 3 hasta el vértice 4 ( $31^{\circ}34'7.05''S$ ;  $59^{\circ}8'0.91''O$ ) donde desemboca en el Río Gualeguay y linda con el Centro Rural de Población de Mojones Norte.

**ESTE:** por el cauce del Río Gualeguay en toda su extensión, lindando con la Comuna de Lucas Norte desde el vértice 4 hasta el vértice 5 ( $31^{\circ}36'5.22''S$ ;  $59^{\circ}7'17.35''O$ ) y con el Centro Rural de Población de Lucas Sur 1ro desde el vértice 5 hasta el vértice 6 ( $31^{\circ}46'13.02''S$ ;  $59^{\circ}7'43.64''O$ ).

**SUR:** por el cauce del Arroyo El Tigre, partiendo de su desembocadura en el Río Gualeguay en el vértice 6 hasta el vértice 7 ( $31^{\circ}42'1.58''S$ ;

59°20'9.05"O), lindando con la Comuna de Paso de la Laguna. Continúa por este arroyo aguas arriba, desde el vértice 7 hasta el vértice 8 (31°38'2.37"S; 59°30'5.32"O), lindando con el Centro Rural de Población de Raíces Oeste y, finalmente, por cauce del Arroyo Burgos, desde su confluencia con el Arroyo Moreyra en el vértice 8 y aguas arriba hasta el vértice 9 (31°36'30.05"S; 59°35'6.72"O), lindando con el Centro Rural de Población de María Grande 2da (departamento Paraná).

**OESTE:** por línea divisoria coincidente con límite departamental, desde el vértice 9 hasta el vértice 1, a través de las siguientes rectas: N04°32'E de 5820,00 metros, N04°37'E de 4560,00 metros, N04°42'E de 499,00 metros y N02°47'E de 4180,00 metros, lindando con el Centro Rural de Población de Arroyo Burgos, perteneciente al Departamento Paraná.

**ARTÍCULO 2°.-**Comuníquese, etcétera.-

**ALA**

**HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, a efectos de poner a Vuestra consideración y sanción el proyecto de Ley por la cual se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Mojones Sud Los Algarrobos del Departamento Villaguay, declarada de Primera Categoría a partir del 31 de Diciembre de 2025 mediante Decreto N° 2967 MGT de fecha 28 de octubre de 2025 ad referendum del Poder Legislativo, conforme a lo establecido en la Ley 10.644, Artículo 6º, según surge del Expte. N° U 3335439.-

Dios guarde a V.H.-

## **MENSAJE**

Me dirijo a esa Honorable Legislatura a los efectos de remitir el presente proyecto de Ley que tiene por objeto el establecimiento de los límites jurisdiccionales de Mojones Sud Los Algarrobos del Departamento Villaguay, declarada Comuna de Primera Categoría a partir del 31 de Diciembre de 2025 mediante Decreto N° 2967 MGT de fecha 28 de octubre de 2025 ad referendum del Poder Legislativo.-

La futura Comuna es resultado de la unificación de los Centros Rurales de Población Mojones Sud y Los Algarrobos del Departamento Villaguay.-

La Dirección de Catastro de la Provincia tomó intervención como Organismo Técnico responsable efectuando el croquis y la descripción de límites y linderos.-

Todo lo actuado en el expediente N° 3335439 encuadra en la Ley N° 10.644 y sus modificatoria "Ley de Régimen Comunal".-

Resulta indispensable para el desarrollo de la comunidad de Mojones Sud Los Algarrobos la delimitación precisa de su territorio.-

Por los motivos expuestos, se remite el presente Proyecto esperando poder contar con el acompañamiento de los Sres. Legisladores.-